



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 MAR. 2025 Hs. 13:26
Numero:	152
Fojas:	5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

**Nota N° 61/2025
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 27 de marzo de 2025
JEREZ Dalana Ayala
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. Presidenta

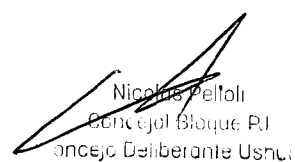
Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejalas, a fin de remitir el proyecto de ordenanza para la adhesión al "Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal" creado por la organización de las Naciones Unidas ONU, en el año 2015.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque P.J
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

El "Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal" creado por la organización de las Naciones Unidas ONU, en el año 2015, representa la inclusión de las personas con discapacidad y se utiliza para indicar que un lugar es accesible.

El símbolo consiste en una figura humana con los brazos abiertos en un círculo que representa una armonía entre los seres humanos y la sociedad, la inserción de las personas con discapacidad y pretende representarnos a todos y todas.

Es abstracto y no hace referencia directa a la discapacidad, ya que la principal virtud de este símbolo es separar el concepto de "accesibilidad" del concepto de "discapacidad", en cualquier ámbito. Este símbolo es neutral e imparcial y representa la armonía entre los seres humanos, la esperanza y la igualdad de acceso para todos, representa la universalidad y la accesibilidad incluyendo a las personas en todas partes.

El objetivo central de este símbolo es ofrecer una nueva visión de la accesibilidad, dejando atrás el tradicional icono de la silla de ruedas en todos los espacios de ámbito público o privado, físicos o virtuales. Esta actualización no solo es una cuestión de imagen o diseño, sino un gran paso para construir una ciudad más inclusiva.

Se debe destacar que esta imagen ya es utilizada en distintas ciudades y países, por lo que ayornarnos a la actualidad beneficia la imagen ante los visitantes de esta ciudad tan turística, nos permitiría alinearnos con estándares internacionales, mejorando la experiencia de turistas y fortaleciendo el compromiso con la accesibilidad universal.

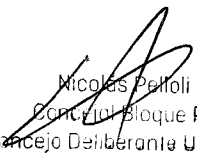
Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Es menester mencionar que en el año 2008 la República Argentina adhirió a la "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" (CDPCD). La Ley 26378 la incorporó a las normativa nacional para establecer que todas las personas con discapacidad deben gozar de los mismos derechos humanos y libertades fundamentales. Es por esto que el símbolo internacional de accesibilidad universal se alinea en concordancia con la directriz del CDPCD.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Adherir al Símbolo de Accesibilidad Universal creado por la organización de las Naciones Unidas ONU, en el año 2015, cuyo diseño se adjunta como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVO. Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) promover la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad;
- b) identificar el acceso de las personas con discapacidad;
- c) promover la accesibilidad de personas con discapacidad; y
- d) brindar una nueva visión de la accesibilidad, dejando atrás el tradicional icono de la silla de ruedas.

ARTÍCULO 3°.- IMPLEMENTACIÓN. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, a la implementación del "Símbolo Internacional de Accesibilidad", para ser utilizado en todos los nuevos espacios de ámbito público o privado, físicos o virtuales desde el momento de sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- REEMPLAZO. Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal, se proceda al reemplazo de la simbología, de forma progresiva y en un periodo de tiempo no mayor a los 365 días corridos desde la sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- VIGENCIA. El símbolo anterior de discapacidad, sigue vigente durante el tiempo de transición y hasta su reemplazo por el propuesto.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

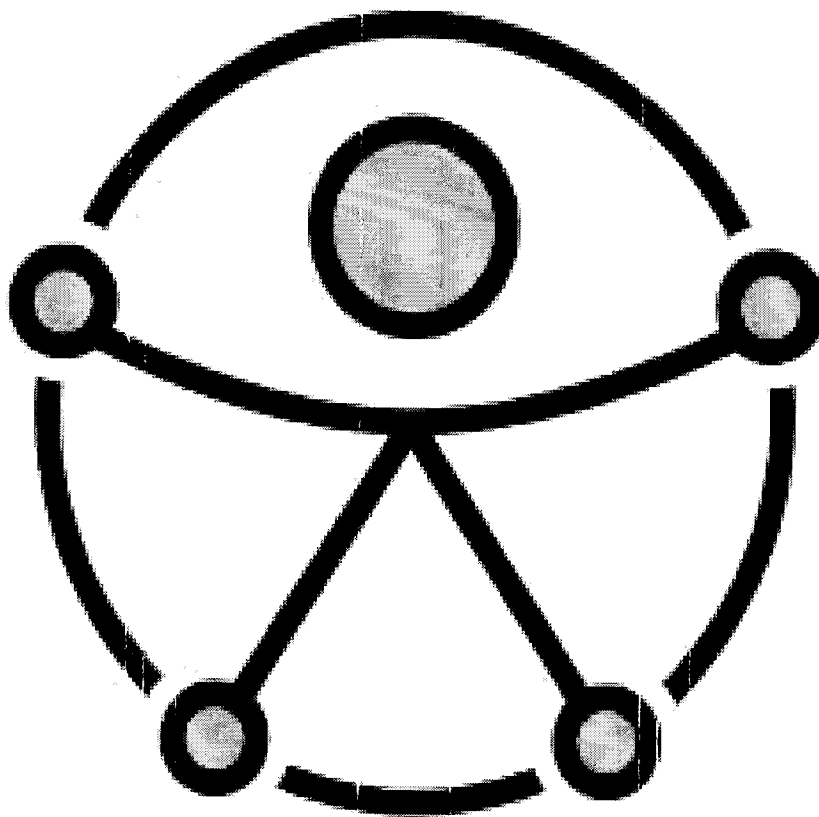

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

"ANEXO I"



Nicolás Pelloli
Concejal Bloque P.J
Concejo Deliberante Ushuaia